

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BOYACÁ - COMFABOY

GLOSARIO



- **Asamblea General:** Se encuentra conformada por los afiliados hábiles o sus representantes debidamente acreditados. Es la máxima autoridad de las Cajas de compensación, sus decisiones son obligatorias.
- **Afiliado:** Todo empleador que, por cumplir los requisitos establecidos y los respectivos estatutos de la Caja de Compensación Familiar, haya sido admitido por su Consejo Directivo o por su Director Administrativo, cuando le haya sido delegada tal facultad.
- **Caja de Compensación Familiar:** Persona jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro que cumple funciones de seguridad social y se encuentra sometida al control y vigilancia del Estado.
- **Código de Buen Gobierno:** Conjunto de instrumentos, mecanismos y políticas que regulan el actuar de la Caja propiciando el logro de los objetivos corporativos y su permanente evaluación, constituyendo una plataforma de protección a los grupos de referencia y de interés de la corporación.
- **Consejo Directivo:** Órgano de Administración de la Caja de Compensación Familiar conformado por 10 miembros, que se encarga de adoptar la política Administrativa y financiera de la Caja bajo los lineamientos del Subsidio familiar y las directrices del Gobierno Nacional.
- **Compensación:** Es la remuneración económica que reciben los colaboradores de la Corporación por la función que desempeñan.
- **Director Administrativo:** Trabajador de la Caja de Compensación Familiar que ejecuta la política financiera y administrativa fijada por el Consejo Directivo de la Caja.



- **Directivos:** Personas que ejercen funciones de dirección y control dentro de la estructura de la Corporación.
- **Gobernabilidad:** Conjunto de políticas que propenden por el cumplimiento tanto de principios como reglas o estándares para manejar las organizaciones con el fin de alcanzar los objetivos de estas, protegiendo a sus grupos de referencia y a los grupos de interés.
- **Gobierno Corporativo:** Conjunto de normas y órganos internos por medio del cual se dirige y controla la gestión de una persona jurídica de manera individual o dentro de un conglomerado.
- **Grupos de Interés:** Personas, grupos o entidades sobre las cuales tiene influencia o puede tener la Caja en su actividad; por ejemplo, los usuarios de los servicios que presta la Corporación o las personas a cargo.
- **Personas a cargo:** Cualquiera de los miembros que conforman el grupo familiar del trabajador afiliados, los cuales pueden ser: Cónyuge, compañero permanente, padres, hermanos, hijos, hijastros.
- **Persona jurídica:** Organización de personas orientadas a la consecución de un fin, a la cual la ley le otorga capacidad jurídica para poder operar en el ámbito social.
- **Reafiliación del empleador:** Es el procedimiento mediante el cual un empleador que fue retirado de la Caja, por mora en el pago de los aportes o por causa grave, solicita afiliarse nuevamente. Para ello, debe estar a paz y salvo con la Caja de Compensación y haber cancelado los aportes correspondientes al tiempo de desafiliación.
- **Reingreso del empleador:** Es el procedimiento mediante el cual un empleador que estaba afiliado a la Caja y se retiró voluntariamente solicita nuevamente su afiliación.
- **Subsidio Familiar:** Es una prestación social que se paga en dinero, especie y servicios a los trabajadores afiliados de medianos o bajos ingresos de acuerdo al número de personas a cargo.
- **Subsidio Monetario:** Subsidio que se paga en dinero por los beneficiarios de los trabajadores afiliados que tengan un ingreso inferior o igual a 4 salarios mínimos legales mensuales vigentes, en proporción al número de personas a cargo.
- **Subsidio en servicios:** Se ofrece en todos los programas que se desarrollan en la Caja como recreación, educación, crédito social en el cual se otorgan tasas y tarifas subsidiadas.
- **Subsidio de Vivienda:** Prestación social que se entrega a los trabajadores afiliados que se postulen para ser beneficiarios de este. Este Subsidio se paga según el ingreso de las familias.
- **Superintendencia del Subsidio Familiar:** Es una entidad pública adscrita al Ministerio de Trabajo, encargada de ejercer supervisión, inspección, control y vigilancia sobre las cajas de compensación.



- **Sistema de Protección Social:** Políticas públicas que se encuentran orientadas a disminuir la vulnerabilidad y mejorar la calidad de vida de los colombianos especialmente de los más desprotegidos.
- **Trabajador permanente:** Se entiende por trabajador permanente quien ejecuta labores propias de la actividad económica del empleador y no realiza un trabajo ocasional, accidental o transitorio.
- **Valores Corporativos:** Acuerdos que rigen la vida de una corporación los cuales son propios de la actividad que desempeña y se orientan a asegurar la competitividad de la corporación y el logro de sus objetivos corporativos. Los valores corporativos deben ser compartidos por todos los trabajadores e integrantes de la empresa.



VIGILADO SuperSubsidio



VIGILADO Supersalud



SBS

